

53
poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el primer viernes,
día veinte y ocho de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

J. Coll
EL SECRETARIO,
J. Seguí



Nº 26
SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL
PERMANENTE EL DIA 28 DE MARZO DE 1952.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, --
siendo la hora trece del día veinte y ocho de marzo de mil novecientos cin--
cuenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo
la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipi--
pal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Miguel
Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Bartolomé Pizá Ferré, Don José --
Frau Juan, el Interventor de Fondos Don Jaime Busquets, y asistidos de mi, el
infrescrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda --
convocatoria y siendo ya las trece horas y catorce minutos el Sr. Presidente
abre la sesión, d'andose seguidamente lectura al acta de la anterior que se
aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes--
Se acuerda aprobar cuentas. cuentas presentadas por la Secretaría:

DEPOSITARIA: Una relación de cuentas por gastos suplidos, importante en su --
totalidad la cantidad de diez y siete mil ciento catorce pesetas con treinta--
céntimos.

FOMENTO Y SANIDAD: Una cuenta Don Ramón Corró, arreglo C. Consistorial, 140'50;
Otra de G. Seguí, arreglo Frente de Juventudes, 42 pts. Otra de F. Valdés, inter--
vención quirúrgica, 1.680; otra del mismo por idem. madre funcionario, 1.680 ;
Otra de Don A. Miró, suministro I. Mupal, enero, 252'10; otra del mismo por idem.
Casa Socorro, 304'75; Otra de H. Tort Matamala idem. Casa Socorro, febrero, 262'90;
TOTAL: 9.362'25 pts.

OBRAS: Una cuenta de A. Comas por espuestas, 912; otra del mismo por filete y
cuerdas esparto, 395; otra de Pedro A. Taberner, transportes, 8.235 pts. Otra de G.
Seguí, trabajos cerrajería, 102 pts.; Otra de EMAYA. acorn varias herramientas
114'35-TOTAL PESETAS: 9.764'35.

CULTURA: Una cuenta de C.Nolla, mobiliario escritorio, 475 pts. Otra de A. Cabot, arreglos, 172'40; otra de Inés Ferrer, cinco juegos ventana, 1.500; Otra de Pilar Sendras, Instalación calefacción, 548'65 pts. Otra de Cristóbal Ferrer, material pedagógico 929'50; otra de D.V.Villalonga, armario y tresillo, 530 pts. Otra de J.Romaguera, obras complementarias, 10.190'72; otra de A. Solivellas, arreglo material escolar, 1.149 pts. Otra de V.Villalonga, pintar pizarras y otros, 645; otra de A.Valles, material y servicios higiénicos, 1.721 ; otra de O.Senerás, limpieza y materiales, 231'75 pts.-TOTAL: 18.093'05 pts.

APARTADO DE MATERIAL: Una cuenta de B.Ferragut, trabajos imprenta, 10.477; otra de Gral. Representaciones, material oficina, 1.705'40 pts. Otra de I.E.Nazareth, trabajos imprenta, 3.504'70 pts. Otra de la misma por idem, 876'10 pts. TOTAL 16.563'20 pesetas.

HACIENDA: Por diez cuentas por anuncios en periódico La Almudaina, y siete por anuncios en periódico BALEARES, TOTAL, 4.412'00 pesetas.

NEGOCIADO DE SECRETARIA: Una cuenta de Juan Cabot Vidal, recurso de Don Gabriel Bosch Fábregues, 527 pts.

GOBIERNO Y POLICIA: Una cuenta de Melchor Ferrer, cargas extintores, 441; otra de B.Vich, manutención caballos, 1.915'25 pts. Otra de M.Pérez, records mangueras, 1.480 pts. Otra de Ramón Corró, arreglo archivador, 454 pts. Otra de D. Luis Pallas, arreglo contador, 208'80 pts. Otra de Vidrios Gordiola, Lámpara - Neg.Cultura, 960 pts. Otra de H.de A.Juan, espuestas, 1.693'60 pts. Otra de Su ministros Frau, manguera aspiración, 1.216 pts. TOTAL: 8936'13 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA (Segunda relación).-Una cuenta de Mariano Pérez, mangueras Servicio Incendios, 7.245 pts. Otra de Don José Torres, pastillas jabón 183'00 pts. Otra de Don Juan Seguí, 400 pts. Otra de Don Miguel Ferrer, cuerda de cáñamo, 516 pts. Otra de A.Pol, leña calefacción, 6.099 pts. TOTAL: 14.443'00 pts.

ESTADISTICA: Una de La Filadora, monos para rotuladores, 723 pts. Otra de Manuel Arrojas, mat. oficinas, 6.173'90 pts. Otra de Manuel Mir, idem. 199'25 pts. Otra de José Vila, mat. rotulación, 199'55 pesetas.- TOTAL: 7.295'70 pts.

COMISION DE ENSANCHE: Una cuenta de Don Bartolomé Ramón Jaume, desmonte muro en calle Son Riera, 47.058'68 pts.

3. Seguidamente se acuerda conceder, los siguientes permisos para obras particulares. --- tes permisos para realizar obras de carácter particular, según una relación presentada por la Tenencia de Alcaldía encargada de OBRAS: a Don Miguel Pizá Arbona, cercar solar de pared en A.Guimeré,

angular con Fray Luis Jaume. La altura de la pared no excedera de 40 m. La duración de las obras de UN mes.

A Doña Isabel Planas Oliver, para en el edificio sito en la calle de José Anselmo Clavé nº 29, cambiar puerta portal existente.

4. También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía se acuerda autorizar aperturas establecimientos. ----- caldía, se acuerda autorizar las siguientes aperturas de comercios: a Doña María Verd Vidal, apertura local Hospedaje, sito en calle Antillón nº 5. Pensión Mallorquina.

A Doña Margarita Vila Guita, para proceder a la apertura de un local destinado a Peluquería, sito en la calle de Padre Vives, ang. Miguel Santandreu.

5. Seguidamente se da cuenta del dictamen señalado. Se acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda. ---- en el Orden del Día con el nº 5, (sobre habilitación de crédito).

NADAL: Con relación a este dictamen; que pase a la Comisión de Hacienda para su estudio.

6. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Arbitrios, en el que se dice que de acuerdo con el informe de la Comisión de Gobierno y Policía y el pliego de condiciones por el que se regula la concesión a EUSA de la explotación del Mercado del Olivar, se concedan varios permisos para ocupación de vía pública y a vendedores ambulantes, denegándose algunas solicitudes presentadas. Este dictamen consta de 8 apartados: 1º. se deniega la petición formulada por Don Jaime Elias Bennasar y otros. -2º.- Se autoriza limpiabotas ambulante Don José Vicente, a quinientos metros del Mercado del Olivar. 3º.- Venta ambulante de caramelos a Don Bartolomé Fuster, a quinientos metros del Mercado. 4º.- Limpabotas Don Nicolás Bernat y otros, a la distancia de mil metros del Mercado. -5º.- Venta ambulante de leche, a Don Sebastián Mastro, a mil metros del Mercado. -6º.- Puesto de caramelos a Doña Caridad López, y también de helados, en las proximidades de la escalera de Acceso al Mirador. -7º.- A Don Gabriel Bibiloni, venta de cacahuets y helados en Establimento, y a Don Juan Juanico, trapero ambulante por Santa Catalina y Son Espanyolet. -8º.- Autorizar los siguientes situados de mesas y sillas: A Don Bernardo Oliver. -Bar Cort, 4 meses. A Don Lorenzo Salom, Bar Balears, 24 meses. -A Don B. Truyols, Bar Mónaco, 4 meses. -a Don Juan Homar, 4 meses, kiosco Paseo Sagrera. -A Doña Isabel Soler, 4 meses, Kiosco de Bebidas sito en el Paseo de Sagrera, Font nova.-



A Alhambra, 12 veladores más de los que ya tiene autorizados, los días festivos y vísperas, en la cafetería americana MIAMI, en el Paseo del "Generalísimo"

7. Se acuerda inclusión en Registro público de Solares, finca propiedad de Doña Rosario Bianchi Rosafa. ----- Acto seguido se acuerda la inclusión en el Registro Público de Solares, de la finca propiedad de Doña Rosario Bianchi Rosafa, situada en la calle de San Alonso por estar comprendida en los apartados a) y d) números 2 y 3 del artículo 3º del Reglamento de 23 de mayo del 1947, en aplicación de los artículos 1 y 9 de la Ley de Ordenación de Solares de 15 de mayo de 1946.

8. Se acuerda jubilación del funcionario Don José Pons, por enfermedad. ----- Acto seguido se acuerda aprobar el fallo emitido por el Juez del expediente de jubilación por imposibilidad física, seguido al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento Don José Pons Frau, en el cual se propone la jubilación de dicho funcionario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

9. Se acuerda conceder permisos por enfermo a funcionario. ----- Seguidamente se acuerda conceder un permiso por enfermo a Don Pedro Sureda Montaner, que finalizará el día 21 de abril, o sea transcurridos los treinta días de la fecha del dictamen emitido por el facultativo Director de la Casa de Socorro.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no figurando en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, se acuerda, por voto favorable de todos los señores asistentes, la declaración de urgencia de los siguientes:

I. Seguidamente se acuerda darse por enterada de varios comprobantes de cuentas presentados por el Sr. Rector del Estudio General Juliano. ----- Se acuerda darse por enterada de cuentas presentadas por el Sr. Rector de la Universidad Estudio General Juliano. ----- Juliano, por el importe de 24.998'45 pesetas y otras por el valor de 24.998'45 pts.

II. Seguidamente se acuerda conceder un donativo de 250 pts. con cargo a Imprevistos, a la Directora interina del Magisterio Femenino, para ayudar a los gastos del viaje de las alumnas de séptimo curso, para estudio.

III. Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito de la Jefatura Prov. de Sanidad, nombrando interinamente para ocupar la plaza de Odontólogo de Asistencia Pública de este Ayuntamiento, de este Ayuntamiento, a Don José Reynés Quintana, con el sueldo existente en el Presupuesto de la Corporación.



IV.
Se acuerda pase a la Comisión de Fomento y Sanidad, para que solicite los informes pertinentes de los técnicos y después resuelva el Ayuntamiento Pleno, testimonio Sentencia Tribunal Supremo, relativa a la municipalización del Servicio de Pompas Fúnebres.

Seguidamente se lee el testimonio de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, dictada en autos relativos a la municipalización de los Servicios de Pompas Fúnebres, cuyo fallo, dice: "Debemos confirmar y confirmamos la

sentencia apelada, en la que el Tribunal Con.-Administrativo de Palma de Mallorca, con fecha 15 de julio de 1947, se declaró competente para conocer de los recursos de anulación suscitados por Don Bartolomé Lloret Ferrer y por la Sociedad Anónima EL OCASO, acumulados en estos autos, y decretó la nulidad del acuerdo municipal de 12 de marzo del mismo año."

NADAL: Que pase al Negociado de Fomento al objeto de que se solicite a los técnicos los asesoramientos y pase al Pleno que es quien en definitiva debe resolver.

Así se acuerda.

V.
Se acuerda conceder pagas adelantadas.

Seguidamente, a propuesta de Hacienda, se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas:

Dos pagas a Don Pedro Costa Diaz, y otras dos a Doña Maria Brandaris.

Los interesados deberán devolver el importe de las mismas según lo establecido para estos casos.

NADAL: Se refiere al Jardín de la Plaza de San Francisco y al Jardín llamado de la Reina, que están levantando, y dice: La Plaza de San Francisco está muy concurrida por el turismo y el jardín presenta un estado lamentable y creo que con un jardinero que trabajara en él, dos días a la semana sería suficiente.

FRAU: Para el asunto de los jardines existe un Delegado especial a quien trasladaré el ruego y espero que será atendido el Sr. Nadal.

PRESIDENTE: Quiero dar cuenta que debido al interés que ha demostrado nuestro Excmo. Sr. Gobernador Civil para el abaratamiento de las subsistencias, además de los puestos reguladores de patatas donde se venden a 1'20 pts. el kilogramo, hoy ha empezado a venderse en los puestos reguladores, sopa a 5'95 pts. y arroz al mismo precio. Estos puestos estarán en la plaza o Mercado Central, Pedro Garau y Pl. de Santa Catalina. Además, en breve, quizás mañana se empezará a vender, en puestos especiales, manteca de

cerdo a 18'50 pts., para conseguir todo esto ha encontrado facilidades en la Unión Territorial de Cooperativas que es la que facilita la harina para que pueda fabricarse la pasta de sopa a este precio. La sopa únicamente se puede vender por kilos y ninguna persona puede repetir. Hay vigilancia para evitar acaparamientos, para impedir que se pueda proceder a la reventa, a un precio más elevado.

NADAL: Con relación a este asunto, veo que se toma un especial interés por parte de nuestra primera Autoridad civil para ir al abaratamiento de la vida, pero hay algo que fluctúa en el ambiente que es un rumor de tipo popular y es la sorpresa que produce que algunos artículos a base de harina se mantenga a los mismos precios de hace 6'6 u 8 años, principalmente los panecillos. Llamo la atención al Presidente de la Comisión de Abastos, por si estima pertinente informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil. Es un rumor que circula referente a que se ha rebajado el precio de la harina y los productos se venden al mismo precio.

ALOY: Respecto a este asunto también me he hecho eco del rumor pero como se trata hasta hoy de un artículo de lujo y que todos los materiales para la elaboración de las ensaimadas estaban muy caros, por ejemplo la manteca actualmente está a unas treinta pesetas, y hasta hoy no ha habido motivo para hacer estas gestiones. Creo que ha llegado el momento oportuno y lo expondré al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

NADAL: Con las ensaimadas es un producto que no me meteré pero me referí principalmente a los panecillos que como sabe el Sr. Aloy hace bastante tiempo que la harina ha sufrido un bajón y el precio se mantiene como hace unos 7 u 8 años.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los asistentes quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en tres pliegos de papel de barba blancos marcados con el sello en seco de esta Excmo. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual CERTIFICO:

EL ALCALDE,

